

Quillota, 24 SET. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM Vistos: La solicitud presentada por COMERCIAL PU DON SPA; 1.- Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 31 de mayo de 2019, Folio N° 16076394001; 2.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1896, de 06 de agosto de 2019; 3.- Fotocopia de Permiso y Recepción Simultánea Obra Menor N° 22/2018 de 05 de octubre de 2018; 4.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 23 de mayo de 2019; 5.- Fotocopia de Estatuto Actualizado Comercial Pu Don SPA de fecha 19 de mayo de 2019; 6.-Fotocopia de Resolución Exenta Nº 1905324774 de Seremi de Salud de fecha 20 de Agosto de 2019; 7.-Fotocopia de Informe N° 258-R de 27 de agosto de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 8.- Fotocopia de ORD. N° 739 de 03 de septiembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple las norma especificas de Zonificación y no cumple la Legislación Urbana; 9.- Decreto Alcaldicio Nº 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 10.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE : COMERCIAL PU DON SPA

2 .- R.U.T. : 77.016.629-2

3 .- UBICADO EN : CALLE O'HIGGINS N°161, QUILLOTA

4 .- GIRO PRINCIPAL : VENTA DE ABARROTES, ARTICULOS DE ASEO, PERFUMERIA, ROPA, CALZADO Y

ACCESORIOS, ARTICULOS DE HOGAR

5 .- CÓDIGO ACTIVIDAD : 478200

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta

SECRETARIO
MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA

ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar

2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/Irr